



ESPAÑA

(18) ES	(11) NUMERO	(19) Y
(21)	256.623	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	3-3-81	

MODELO DE UTILIDAD

16 OCT. 1981

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	INT.	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
		F24C15/00, 3/00

(54) TITULO DE LA INVENCION

TRANSMISION GARDAN APLICABLE A PORTAMANDOS DE APARATOS DOMESTICOS ENCASTRABLES.

(71) SOLICITANTE (S)

ULGOR, S. COOP.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Apartado 49 - MONDRAGON (Guipúzcoa).

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La invención hace referencia a una transmisión
cardan que es aplicada a portamandos de aparatos domésti-
cos encastrables, tales como hornos y encimeras de cocina,
5 tanto cuando estos aparatos van montados por separado como
cuando lo hacen formando un conjunto único de cocina.

 Actualmente si se quieren acoplar por ejemplo --
un horno y una encimera encastrables con portamandos co-
mún en un equipamiento de muebles con encimera corrida de
30 a 50 mm de espesor, se viene obligado a practicar con --
10 cierta precisión, sendos cortes tanto en la encimera co--
rrida del equipamiento como en el listón frontal situado
por encima del alojamiento del horno en el mueble porta-
horno, para el alojamiento del módulo de encimera encas--
trable y portamandos común respectivamente. El hecho de
15 tener que hacer los cortes con la precisión mencionada obe-
dece a que de no hacerlo así, se pueden tener problemas
de alineación entre el venturi que vá fijo a la encimera
y el casquillo de latón en el que se aloja telescópicamen-
te, cuyo casquillo a su vez junto con el porta-tobera van
20 fijos a la parte superior del horno, lo que podrá dar lu-
gar a problemas de combustión al no quedar perfectamente
centrada la tobera de salida de gas con el centro del tubo
venturi antes citado. También pueden producirse problemas
de alineaciones o más bien de centrado entre los pernos de
25 los propios grifos y los agujeros practicados en el porta-
mandos previstos para el alojamiento de las manetas. Esta
falta de centrado puede dar lugar a que la maneta no retor-
ne a su posición original, debido a que el resorte que tie-
ne esta misión y que vá incorporado en el grifo no tenga
30 fuerza para vencer el posible rozamiento producido por la

1 falta de alineación.

5 Como ya se ha señalado, para poder absorber los 20 mm de diferencia entre las encimeras corridas de 30 a 50 mm ha sido preciso intercalar un casquillo de latón entre el porta-toberas y el venturi con el consiguiente incremento de costo que ello supone.

10 Además tanto las encimeras como los hornos destinados a ser montados conjuntamente o por separado no han podido ser unificados, lo cual aparte de aumentar los problemas de montaje y almacenamiento es a la vez una solución más engorrosa y mas cara desde cualquier punto de vista, al tener que disponer de tantos hornos equipados con portamandos distintos, como combinaciones existentes de hornos-encimeras hay en la gama.

15 Así pues la presente invención pretende eliminar en la medida de lo posible las deficiencias apuntadas, logrando con ello una mayor unificación.

20 Así, pues, por una parte se ha logrado que tanto las encimeras como los hornos sean los mismos tanto si van montados juntos como separados sin importar que la encimera corrida del mueble tenga espesores que varien de 30 a 90 mm, margen este incluso superior al logrado con la solución actual, que como se ha dicho vá de 30 a 50 mm.

25 Con la nueva solución se han eliminado los casquillos de latón intermediarios entre el porta-toberas y el venturi que absorbían las diferencias de espesor de encimera de mueble de 30 a 50 mm. Esto se consigue ahora por medio de transmisiones cardan extensibles.

30 Dichas transmisiones cardan consisten en dos juegos de rótulas unidos telescópicamente por sus tirantes

1 centrales. El extremo libre de una de ellas vá solidario
al perno del grifo con posibilidad de giro y el extremo
libre de la otra vá sujeto al portamandos también con po-
5 sibilidad de giro, previo pulsado de desenclavamiento tal
como exigen las normas. Esta operación de desenclavamien-
to anterior al giro es una característica incorporada nor-
malmente en los propios grifos de gas, y que se ha elimi-
nado en los mismos para trasladarla al extremo de la ró-
tula citada que vá en el portamandos y que incorpora la
10 maneta.

Por otra parte, el conjunto maneta constá de la
maneta propiamente dicha, la cual es común tanto para los
mandos de los focos caloríficos a gas como para los mandos
de las placas eléctricas y el horno, Un casquillo exte-
15 rior que a la vez de servir de embellecedor sirve de to-
pe a un casquillo intermedio al objeto de que éste una -
vez montado no pueda salir de su sitio al tirar de la ma-
neta con intención de desmontarla. Dicho casquillo inter-
medio será de material translúcido de forma que pueda ir
20 iluminado siempre que se desee desde el interior del por-
tamandos. En el irán también grabadas las distintas seri-
grafías, según los casos, indicadoras de las distintas -
posiciones o potencias de los quemadores a gas, placas
eléctricas, horno, etc.

25 Para que se comprendan mas facilmente las ca-
racterísticas de la invención que nos ocupa, se acompaña
a la presente memoria descriptiva, formando parte inte-
grante de la misma, un juego de planos donde se repre-
senta lo siguiente:

30 Figura 1ª.- Es una vista frontal y parcial de

1 la encimera de cocina donde se sitúa el portamandos común para esta y para el horno encastrable.

5 Figura 2^a.- Muestra la sección de la Figura 1, observándose en sección solamente uno de los conjuntos de mando o maneta y en detalle una de las transmisiones cardan.

10 Las Figuras 3^a y 4^a, muestran en perfil y en sección a dos encimeras encastradas con diferente altura en las que se ha aplicado un mismo portamandos a través de la transmisión cardan preconizada.

15 De acuerdo con las figuras, la encimera (1) de cocina a gas y eléctrica encastrable en el mueble (2) -- puede tener diferentes espesores --ver Figuras 3 y 4-- y dispone entre otros elementos, de unos quemadores (3) de gas y un conductor (4) de distribución del gas a los quemadores (3) con interposición de los grifos (5).

20 El portamandos (6) común para la encimera (1) y horno (no representado) vá normalmente amarrado a la carcasa de dicha encimera (1). En el referido portamandos (6) se incorporan los órganos de mando (7) de los grifos (5) que controlan el paso de gas a los quemadores (3) y los órganos de mando (8) que controlan el paso de corriente a las placas eléctricas.

25 De acuerdo con la invención se ha previsto que los órganos de mando (7) y los grifos (5) de gas estén conectados a través de unas transmisiones cardan (9) extensibles.

30 Las transmisiones cardan consisten en dos juegos de rótulas (10) unidos por sus tirantes centrales (11). El extremo libre de una de las rótulas (10) vá solidario

1 al perno (12) del grifo (5) con posibilidad de giro y el
extremo libre de la otra vá sujeto al portamandos (6) a
través del casquillo interior (13) también con posibilidad
de giro, previo pulsado de desenclavamiento tal y como exi-
5 gen las normas.

La operación de desenclavamiento anterior al
giro se ha trasladado del grifo (como es habitual) al ex-
tremo de la rótula (10) -ver Figura 2 - que vá en el porta-
mandos (6), disponiendo para ello en el casquillo interior
10 (13) de una muesca (14) donde se introduce el resorte (15),
así como un resorte (16) en contra del cual se actúa la -
maneta de mando (17): En este caso el grifo (5) sólo dis-
pondrá de un tope para el mínimo.

15 Tal y como se aprecia en las Figuras 3, 3.3 y 4 con
esta estructura de acoplamiento se pueden utilizar enci-
meras de cocina encastrables de diferente espesor, absor-
biéndose de esta forma las distintas longitudes en función
del espesor de la encimera y absorbiendo a su vez los pe-
queños desplazamientos que puede haber al practicar los -
20 cortes de montaje de la encimera ligeramente desplazados.

Los órganos de mando (7) incluyen la maneta de
mando (17) propiamente dicha, la cual es común tanto para
los mandos (7) de los quemadores (3) como para los mandos
(8) de las placas eléctricas y el horno. Dicha maneta (17)
25 se monta sobre un casquillo intermedio (18), éste a su vez
montado sobre un casquillo exterior (19) que a la vez de
embellecedor sirve de tope al casquillo intermedio (18),
al objeto de que éste una vez montado no pueda salir de su
sitio al tirar de la maneta (17) con intención de extraer-
30 la.

1

El casquillo (18) es de material translúcido de forma que pueda ser iluminado siempre que se desee desde el interior del portamandos (6). En él irán también -- grabadas las distintas serigrafías, según los casos, indicadoras de las distintas posiciones o potencias de los quemadores a gas, placas eléctricas, hornos, etc.

5

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- TRANSMISION CARDAN APLICABLE A PORTAMANDOS DE APARATOS DOMESTICOS ENCASTRABLES, tales como hornos y encimera de cocina en las que éstas pueden comportar diferentes alturas y en los que una placa común sirve de soporte de los mandos de los grifos de gas y demás componentes de control de los focos caloríficos, esencialmente caracterizada porque comprende dos juegos de rótulas que están unidas telescópicamente por sus tirantes centrales, yendo el extremo libre de una de las rótulas solidario al perno del grifo de gas con posibilidad de giro y el extremo libre de la otra sujeta al portamandos también con posibilidad de giro de tal modo que el juego de rótulas permita absorber las variaciones dimensionales habidas por la utilización indistinta de encimeras de diferente espesor.

5

10

15

20

25

2ª.- TRANSMISION CARDAN APLICABLE A PORTAMANDOS DE APARATOS DOMESTICOS ENCASTRABLES, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizada porque el extremo libre de la rótula que vá sujeta al portamandos dispone de un resalto que se introduce en una muesca prevista en un casquillo interior fijo a dicho portamandos, de manera que para girar la rótula del portamandos y transmitir el giro al perno del grifo para efectuar la apertura de éste, sea necesario pulsar el mando y desenclavar de la muesca el resalto previsto en la citada rótula.

30

3ª.- TRANSMISION CARDAN APLICABLE A PORTAMANDOS DE APARATOS DOMESTICOS ENCASTRABLES, en todo de acuerdo con las anteriores reivindicaciones, caracterizada porque cada órgano de mando comprende una maneta de mando montada, con posibilidad de desacoplamiento, sobre un casquillo

1 intermedio dispuesto a su vez sobre un casquillo exterior,
el cual queda fijado en la placa portamandos común y que,
además de embellecedor, se constituye en elemento de tope
5 que al desmontar la maneta impide la extracción del casqui
llo intermedio, habiéndose previsto este casquillo con un
serigrafiado que determina las indicaciones de posición o
potencia de los focos caloríficos.

4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
10 por: "TRANSMISION CARDAN APLICABLE A PORTAMANDOS DE APARA
TOS DOMESTICOS ENCASTRABLES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva, que consta de once páginas
15 mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 3 de marzo de 1981
BERNARDO UNGRIA
P.P.

20 

20

25

30

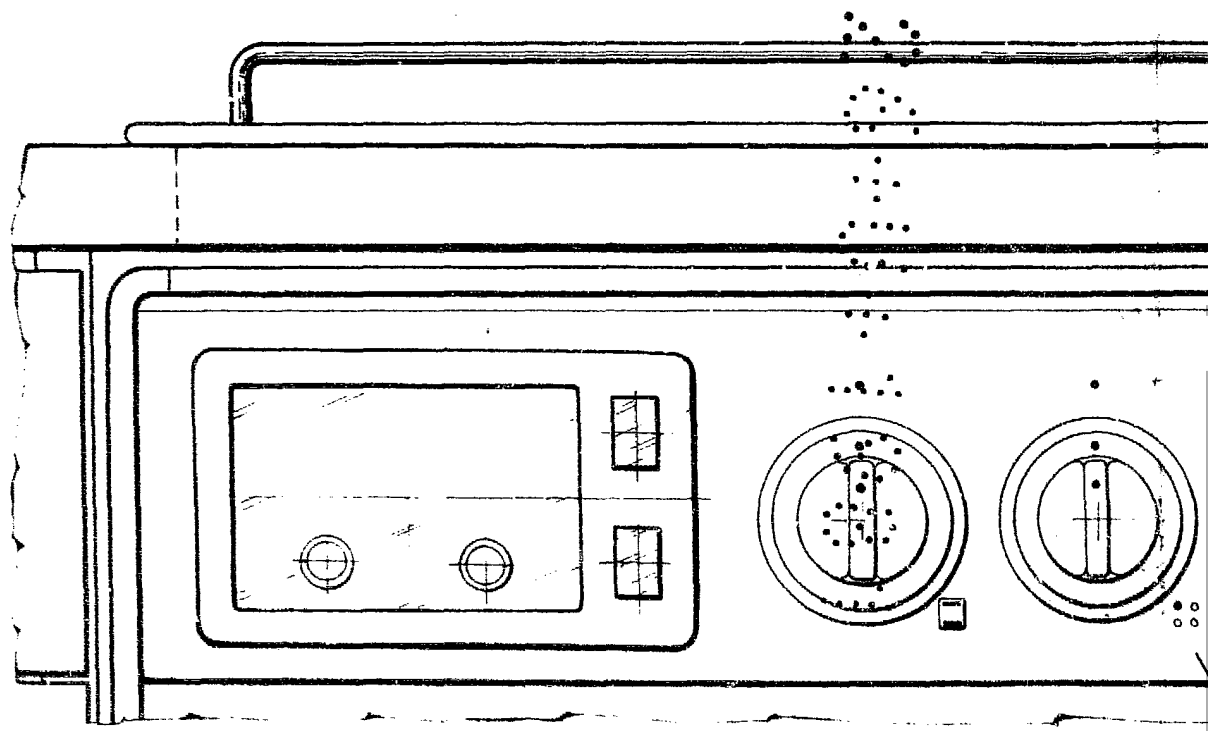


FIG.-1

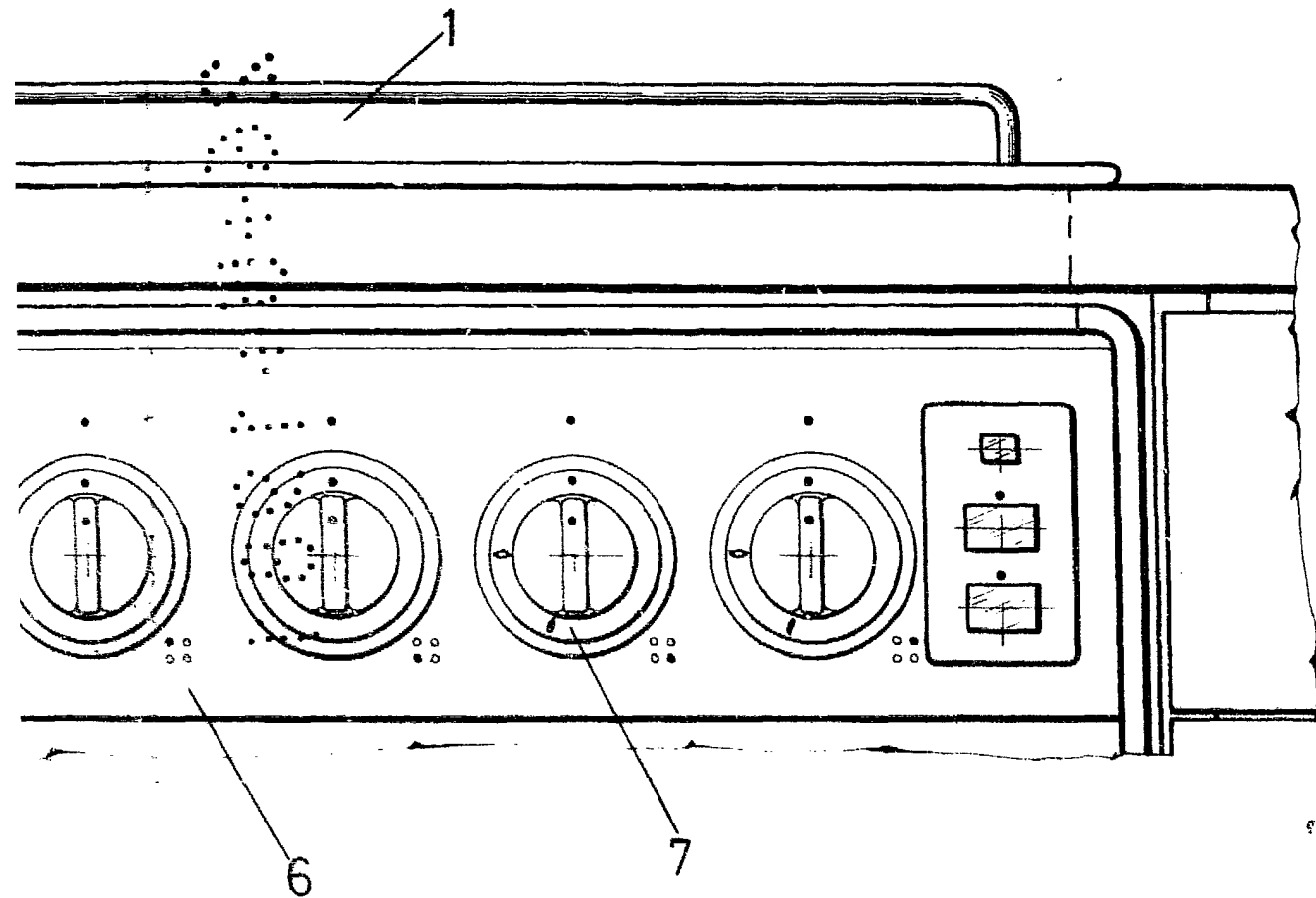
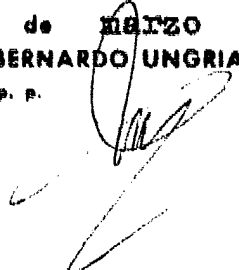


FIG.-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 3 de MARZO de 1981
BERNARDO UNGRIA
P. P.



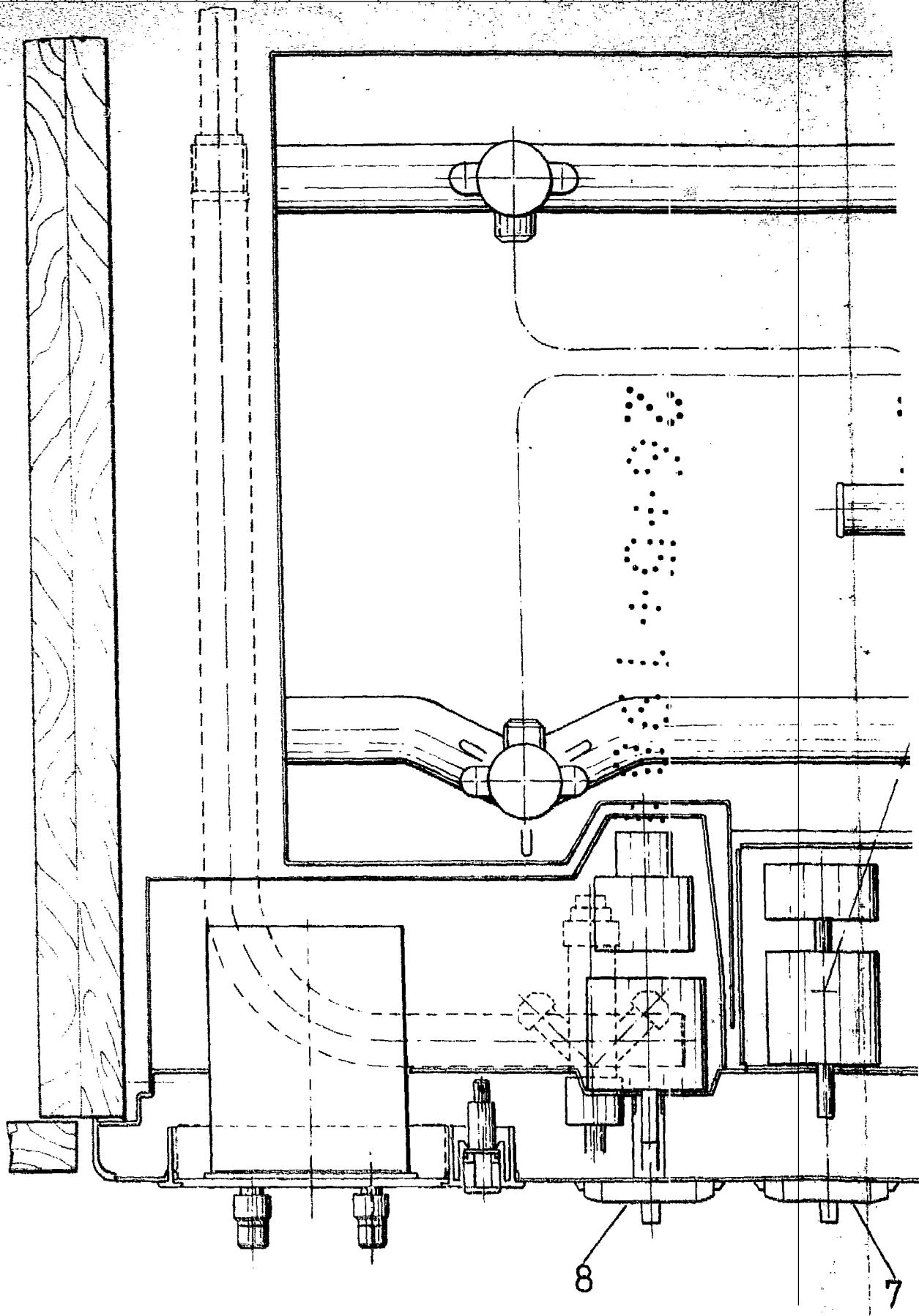


FIG. 2

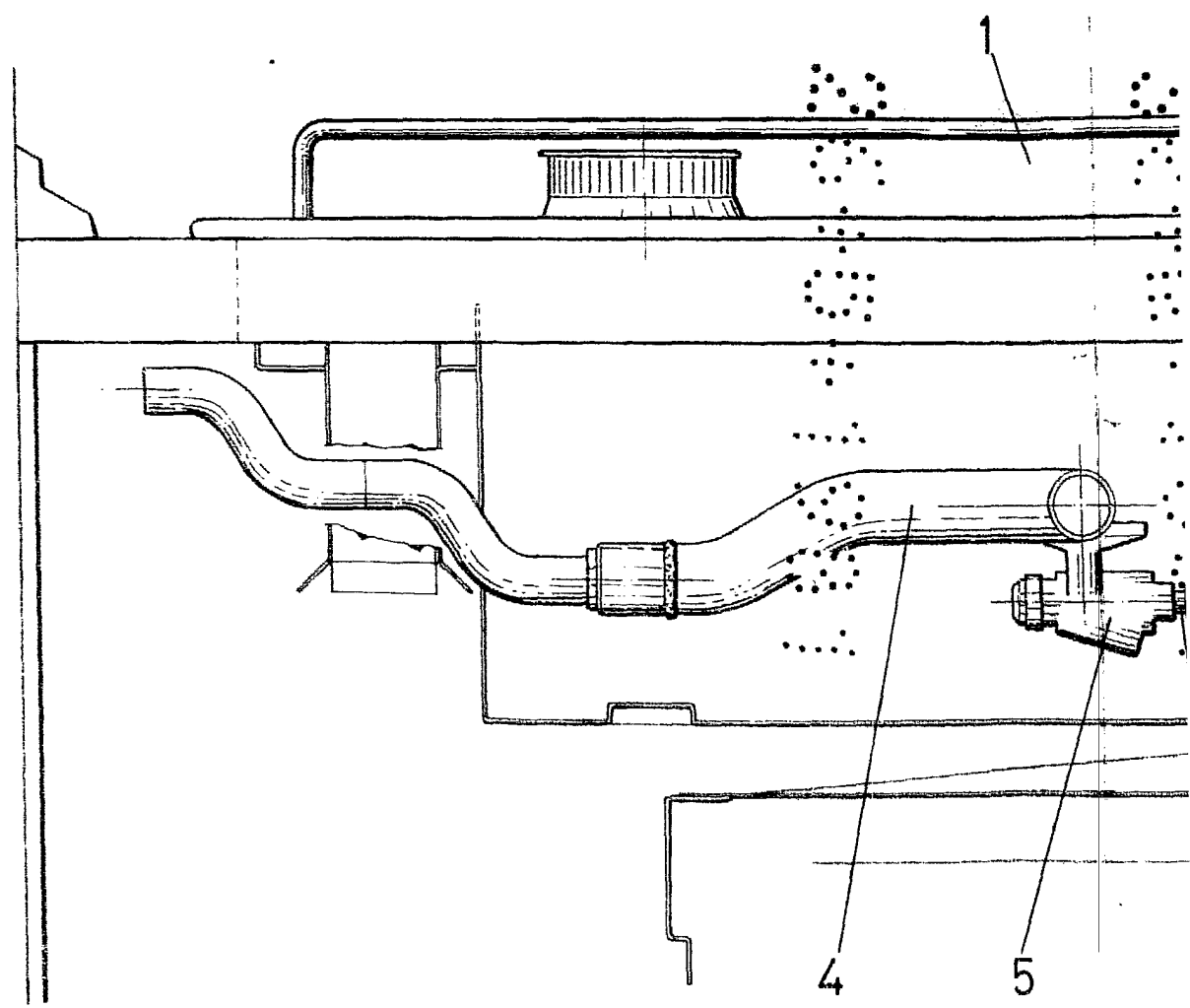
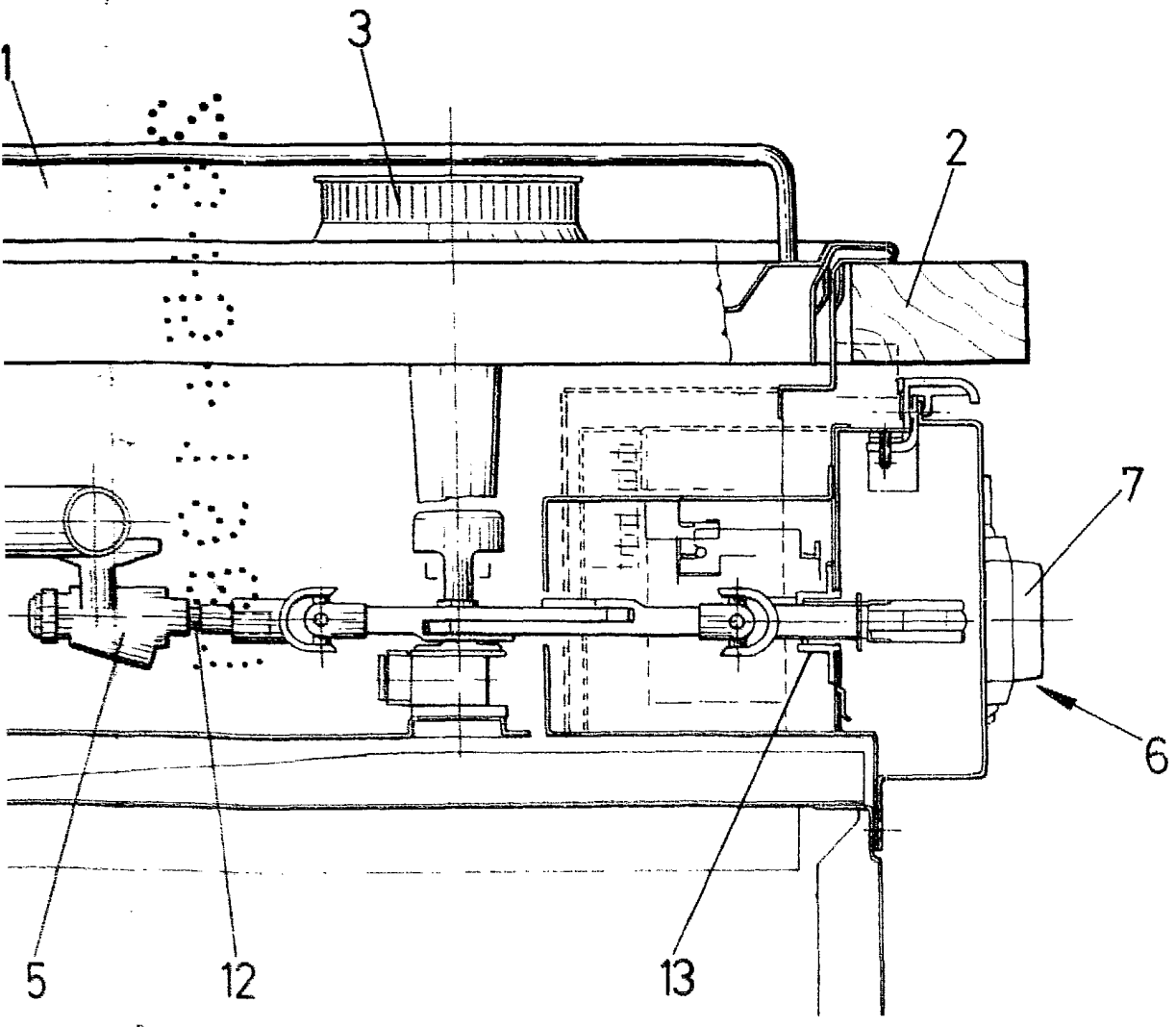


FIG.-3



3-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de marzo de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.

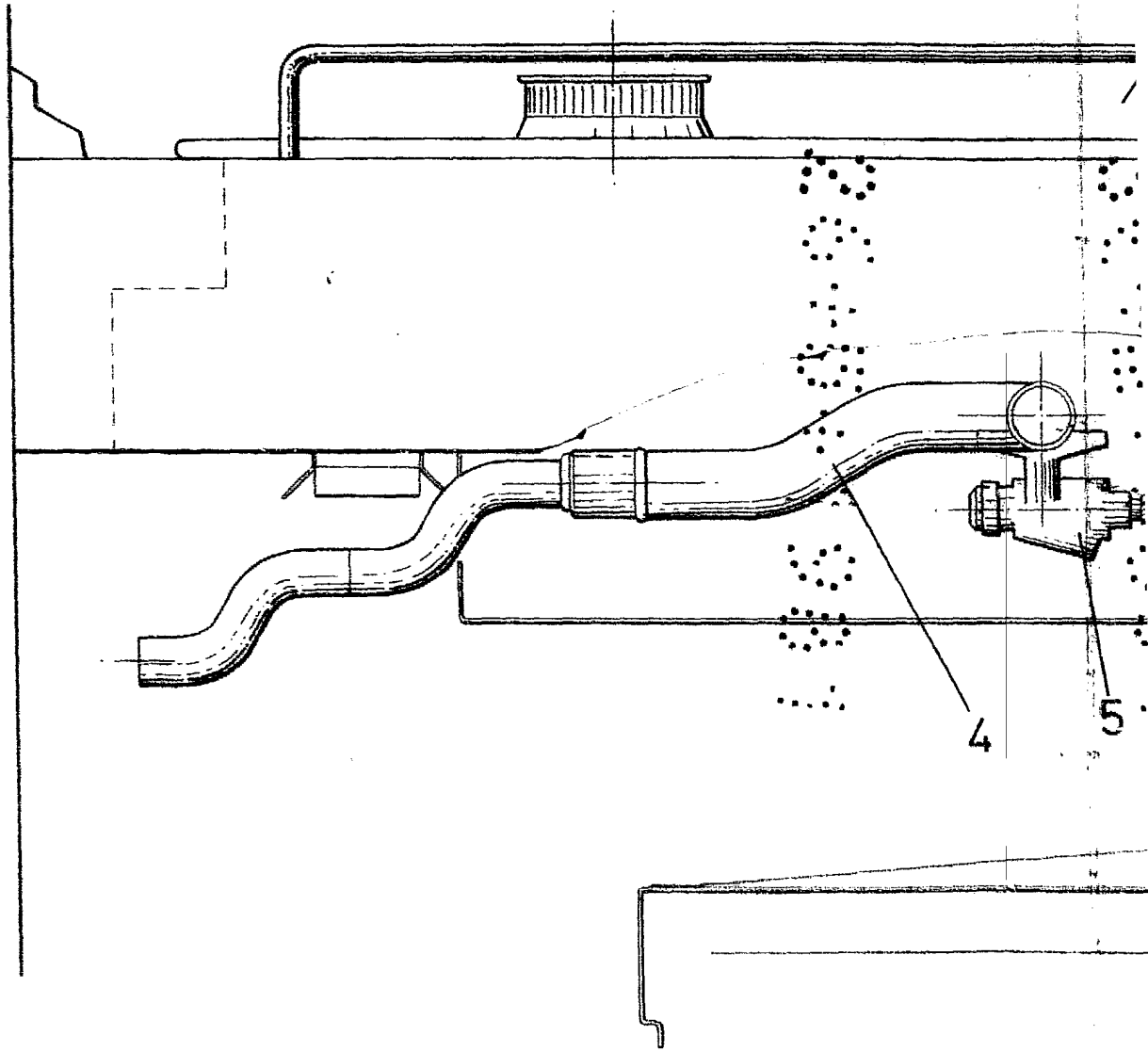
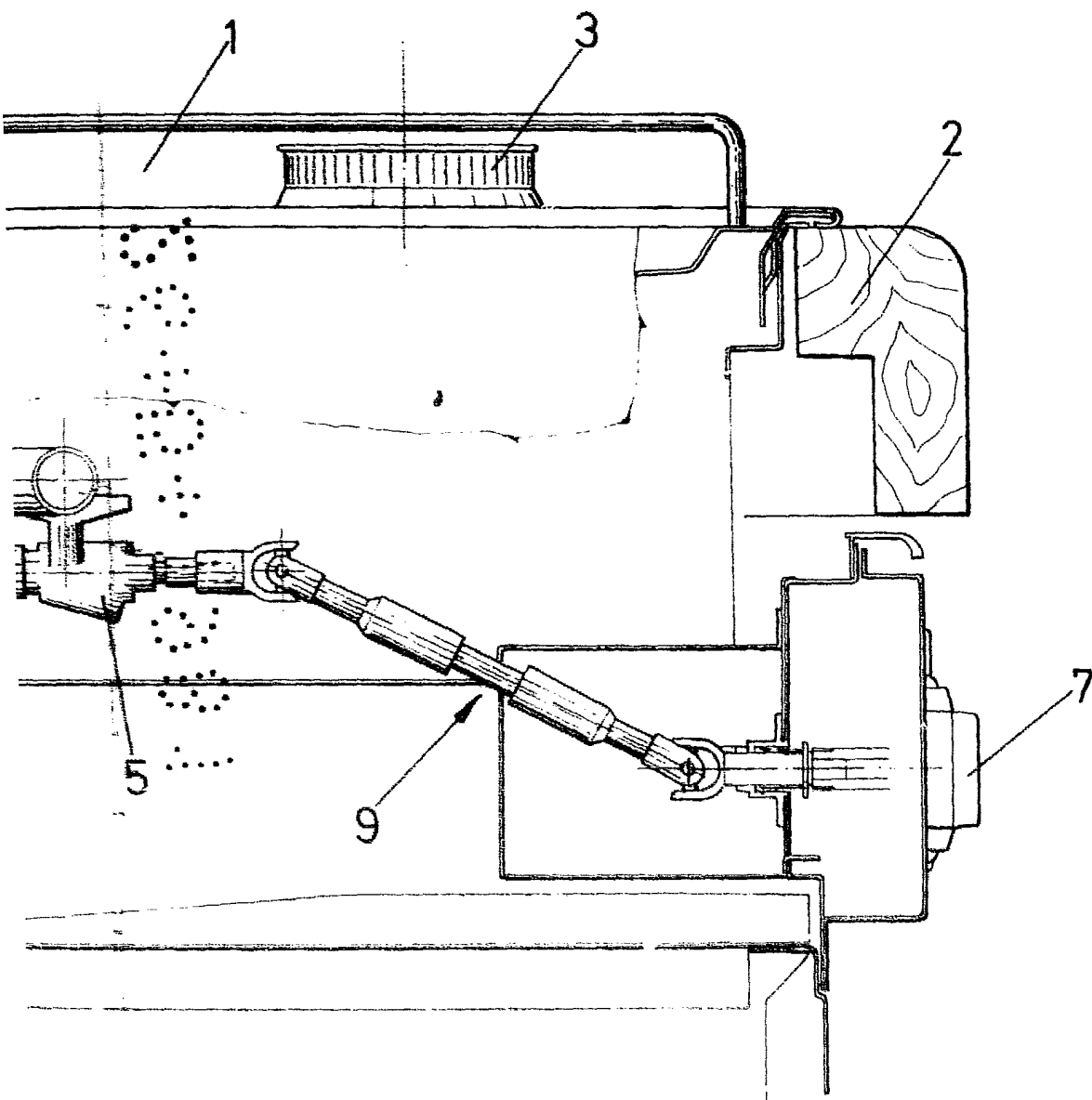


FIG.-4



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de MARZO de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.